

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O 1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Interventores de Fondos y Secretarios de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 (modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958),

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que se relacionan a continuación:

#### Secretarías de tercera categoría

Caravia (Oviedo), don José Ignacio Martínez Fernández.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los "Boletines Oficiales" de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Se advierte a los nombrados que deben tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones interesadas remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho

días siguientes a aquel, en que se haya efectuado.

Madrid, 19 de noviembre de 1962. — El Director general, José Luis Moris.

(B. O. del E. de 28-XI-62.)

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE LLANES

##### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada en autos de juicio voluntario de testamentaría que se siguen a instancia de don Fernando Junco Sordo, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Parres, por fallecimiento de doña Salvadora Sordo y Sordo, doña María Piedad Mendoza González y don José Junco Mendoza, se cita por medio de la presente a los interesados en la herencia de que se trata, que se dicen ausentes en paradero ignorado, don Constantino, doña María del Pilar Oliva y don Ramón Junco Sordo, como hijos y herederos de la doña Salvadora Sordo y don José Junco; y asimismo se cita a los también hijos y herederos de doña María Piedad Mendoza y don José Junco, llamados don Salvador y doña Blanca Junco Mendoza, esta última casada y asistida de su esposo don José Revilla, a fin de que comparezcan en expresado juicio a hacer uso de su derecho, si lo estiman conveniente. Al propio tiempo se les cita también para la práctica del correspondiente inventario de bienes de dichos causantes que tendrá lugar el día siete de diciembre próximo a las

dieciséis horas ante el último domicilio de los mismos en Parres de este Municipio de Llanes.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los interesados, en cumplimiento de lo mandado y de lo previsto en el artículo mil cincuenta y ocho y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo la presente en Llanes a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario.

—:—

En providencia dictada en juicio de faltas que se siguen por lesiones a Domingo Gómez Fernández, natural de Molledo Silió, hoy en ignorado paradero, se acordó sea citado el mismo a fin de que comparezca a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas y en el que figura como denunciante, ante este Juzgado Municipal el día trece de diciembre próximo y hora de las once y media de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, adonde concurrirá bajo los apercibimientos de Ley y con las pruebas de que intenten valerse.

Y para que la citación acordada tenga efecto y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Llanes a dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario.

—:—

##### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

El señor Juez Instrucción número uno de Oviedo y su partido en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, en sumario número 169 de 1956, por imprudencia y conducción ilegal seguido contra José Agustín Ló-

pez Segovia, dispone (se cite a medio de la presente a los herederos o a quienes se consideren con derechos a serlo de la responsable civil subsidiaria doña Josefa Segovia Alvarez vecina que fué de Proaza, para el juicio oral de la expresada causa que ha de celebrarse ante la Audiencia Provincial de Oviedo, el día dieciocho de diciembre próximo y hora de las diez y media, haciéndoles las prevenciones legales.

Oviedo, 23 de noviembre de 1962.—El Secretario.

—:—

##### CEDULA DE CITACION

En providencia dictada con esta fecha en diligencias del juicio verbal de faltas número 300 de 1962, que se instruyen por este Juzgado por lesiones y daños, contra José María Martínez, mayor de edad y vecino que fue de Oviedo, y hoy en paradero ignorado, el señor Juez municipal número 2, en funciones del número uno, don Félix González Abascal, acordó citar al expresado denunciado, como lo verifico a medio de la presente, para que a las doce horas del día veintidós de enero próximo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Quintana, número 7, primero, derecha, a la celebración del juicio verbal de faltas correspondiente, con el apercibimiento al mismo que de no concurrir con las pruebas de que intente valerse incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, extiendo y firmo la presente en Oviedo a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario.



## EDICTO

José Rey Casal, natural de Calvos, término municipal de Cuntis, Pontevedra, soltero, peón con domicilio últimamente en Oviedo, Económicos, número 5 3.º derecha, actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número uno, de Oviedo, a fin de ser oído en el sumario 366-62, por hurto, apercibiéndole que, de no verificarlo dentro del término expresado ni alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Oviedo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez de Instrucción.

## DE POLA DE SIERO

## Cédula de requerimiento

Como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido en la ejecutoria dimanante del sumario número 96 de 1960, por robo, por medio de la presente se requiere al penado Ciriaco Torres López, de 25 años de edad, soltero, cerámico, hijo de Ciriaco y de Victoria, natural y vecino de Vallecas, cuyo actual paradero se desconoce para que pague al perjudicado Julián Reguera Triana, vecino de La Noreña, conjunta y solidariamente con el otro penado Dionisio Caballero Gutiérrez, la cantidad de once mil ochocientas pesetas a que ha sido condenado en concepto de indemnización, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario.

—:—

## CEDULA DE CITACION

Como consecuencia de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del Partido, en el sumario número 178 de 1962, por lesiones y daños en accidente de circulación, por medio de la presente se cita a la lesionada Elena Grifón Menéndez, de treinta y seis años de edad, soltera, natural de Santoña y vecina últimamente de Madrid, con domicilio en la calle Blasco Garay, número 66, y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Po-

la de Siero, con el fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, e inspeccionar su curación por el Médico Forense, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Pola de Siero, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

## Anuncios

Se hace público, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, vigente, que por resolución de la Presidencia de fecha 26 de los corrientes fue aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para la contratación de las obras de construcción de talleres, patio cubierto y campos de deportes en la Residencia Provincial de Niñas.

Oviedo, 29 de noviembre de 1962.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

—:—

Se publica anuncio para la contratación, en pública subasta, de las obras de construcción de un almacén para maquinaria, semillas, abonos, etc., en la Granja Escuela de Pola de Siero, con presupuesto tipo de licitación de 282.011,31 pesetas, plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 5.640 pesetas.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde estará de manifiesto al público el expediente relativo a estas obras.

La garantía definitiva será del cuatro por ciento del importe de la adjudicación.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio de la Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario de Gastos.

Modelo de proposición: Don ....., por sí (o en representación de.....), con capacidad legal, vecino de..., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha....., relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de un almacén de maquinaria, piensos, abonos, etc., en la Granja de Pola de Siero, formula esta proposición por la cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos por la cantidad ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliegos de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económico-administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. (Lugar, fecha y firma del licitador).

A la plica, y por separado, se acompañará el documento que acredite haber constituido la fianza provisional; declaración jurada acreditativa de no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refiere los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; carnet de Empresa con responsabilidad y, en el supuesto que obre por representación, poder notarial que será bastantedo por el Secretario de la Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 29 de noviembre de 1962.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

## RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

## Zona de Laviana

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Laviana.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 27 de noviembre de 1962, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor

Juez Municipal de Langreo, se celebrará el 28 de diciembre de 1962, en el Juzgado Municipal de Langreo, a las once horas.

Nombre del deudor: Don José Miguel Serdio Díaz.

Municipio donde radica la finca: Langreo.

Su situación y cabida: Rústica a castaño, llamada El Cantil, de cabida tres hectáreas ochenta y siete áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda:

Al Norte, Severino Espina y herederos de Maximina Rocés; al Sur, Aurora Espina; al Este, Gabino García, y al Oeste, reguero.

Está situada por debajo de Santomijano, parroquia de Lada, del concejo de Langreo.

De la misma, queda excluida la siguiente parcela, que fue segregada.

“Parcela de cincuenta y ocho áreas y cincuenta centiáreas, llamada El Cantil, en término de su nombre, parroquia de Lada, concejo de Langreo. Linda: al Norte, herederos de Serafina, Maximina y Filomena Rocés Caso, camino de servidumbre que la separa de más de Duro Felguera y herederos de Lázaro Espina; Sur, en línea imaginaria trazada a dos metros de distancia del borde superior del taluz de tierras del antiguo ramal minero, hoy camino de servicio que lo separa del resto de la finca de origen; Este más de la Sociedad Duro Felguera y Oeste, camino de servidumbre que lo separa de más de Duro Felguera y el llamado reguero de quinto piso.

La extensión deducida la parcela segregada es de tres hectáreas veintiocho áreas y noventa y seis centiáreas.

Valor por capitalización: Cuatro mil seiscientos veinte pesetas (4.620).

Cargas que gravan el inmueble: Ninguna.

Valor para la subasta: cuatro mil seiscientos veinte pesetas (4.620).

## Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios es-



tablecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta).

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.<sup>a</sup> El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.<sup>a</sup> Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia: Los deudores o causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra: Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (N.º 4 art. 104).

En Langreo, a 27 de noviembre de 1962.—El Recaudador.

—:—

#### ZONA DE BELMONTE

Don Joaquín Díaz González, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Belmonte.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de Derechos Reales, pertenecientes al año 1962, aparece la siguiente:

#### Providencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que

comparezcan en él, por sí o por representante autorizado a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y a partir de este instante, todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina Recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella, y de dos testigos.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda, para que pueda acordó su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Débitos por principal, 80.722,85. Nombres de los deudores y otros datos: Herederos de Robustiano Menéndez López, presentes y ausentes y a todos los que se crean con derecho a la herencia del referido señor.

Salas, a 27 de noviembre de 1962.—El Recaudador.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO LINEAS ELECTRICAS Anuncio

Examinado el expediente referente a la petición formulada por Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A. y Electra de Viesgo S. A. para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 132.000 V. entre las subestaciones de Ujo, Central Térmica de Mieres y La Corredoria referida 16-5-12.

Resultando que durante el plazo de información pública a que fué sometido el proyecto no se ha presentado reclamación alguna contra la instalación que se intenta.

Resultando que el señor Ingeniero delegado al efecto por esta Jefatura para la confrontación e informe del proyecto, lo estima bien concebido y suficiente para llevar a cabo la instalación solicitada y propone las condiciones que pudieran imponerse a la concesión.

Resultando que han emitido asi-

mismo su informe favorable la Delegación de Industria y la Abogacía del Estado.

Considerando que en el expediente se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que las entidades técnicas y de derecho que han intervenido en su tramitación están conformes con el otorgamiento de la concesión citada.

Considerando que la instalación pretendida no ha de lesionar intereses de los particulares y que los de la Administración quedan a salvo con las condiciones que se imponen.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

1.—Se autoriza a Hidroeléctrica del Cantábrico S. A. y Electra de Viesgo S. A. para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 000 voltios entre las subestaciones de Ujo, Central Térmica de Mieres y La Corredoria.

2.—La instalación se realizará con arreglo al proyecto presentado.

3.—Se observarán y cumplirán las prescripciones que señala el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y disposiciones posteriores de esta materia.

4.—Las obras objeto de esta concesión se iniciarán en el plazo de un mes y deberán estar terminadas en de seis meses.

5.—La inspección y vigilancia de las obras estará a cargo de esta Jefatura, debiendo comunicar el concesionario la fecha de terminación de las mismas, a fin de comprobar el cumplimiento de estas condiciones y levantar el acta correspondiente para someterla a la aprobación del señor Ingeniero Jefe, trámite necesario para el funcionamiento legal de la concesión.

6.—El concesionario viene obligado a satisfacer las Tasas y Exacciones parafiscales del Ministerio de Obras Públicas.

7.—Antes de poner en servicio la instalación de la línea se dará cuenta a la Delegación de Industria a los efectos del Decreto de 19 de febrero de 1934.

8.—El concesionario elevará al 3% el importe de la fianza provisional (si antes no lo hubiera hecho), a cuyo efecto habrá de constituir la misma en la Caja de Depósitos—Delegación de Hacienda a disposición de la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia,

cuyo resguardo deberá exhibirse en dicha Jefatura, dentro de los quince días siguientes a la fecha de notificación.

9.—El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones de carácter social, de protección a la industria nacional y a lo establecido en la R. O. de 4 de enero de 1929 por la que han de variar a su costa el trazado de las líneas cuando sea necesario en obras de ferrocarriles y carreteras.

10.—Aceptadas por el concesionario las condiciones presentes, deberá manifestar por escrito su conformidad y reintegrar la concesión con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

11.—La presente concesión habrá de ser presentada en la Abogacía del Estado a los efectos de la correspondiente liquidación del impuesto de Derechos Reales.

12.—La concesión es otorgada dejando aparte el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, reservándose la Administración la facultad de suspender total o parcial, temporal o definitivamente esta concesión por razones de estado, interés nacional o de mayor utilidad pública.

13.—El incumplimiento de alguna de estas condiciones será motivo de caducidad de la concesión otorgada, con arreglo a la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877.

Oviedo, 27 de noviembre de 1962.—El Ingeniero Jefe.

—:—

Resolución de la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una plaza vacante de Capataz Celador, de esta provincia, y se fijan lugar y fecha para la celebración de los exámenes.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso oposición para cubrir una vacante de Capataz Celador en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fue anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 6 de septiembre de 1962, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, de fecha 1 de septiembre de 1962, y de conformidad con el artículo 21 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica la relación de aspirantes admitidos por la Dirección General de Carreteras y Cami-



nos Vecinales, con fecha 7 de noviembre de 1962, para tomar parte en el citado concurso oposición.

Don Manuel Vicente López, Capataz de Brigada.

Don Carlos Llames Busto, Capataz de Brigada.

Los exámenes se celebrarán en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo (Plaza de España, s/n), el día 15 de enero próximo, a las nueve de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 28 de noviembre de 1962. — El Ingeniero Jefe.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE OVIEDO

##### Anuncio

Don José Vázquez Cañal, solicita la devolución de la fianza que en su día constituyó en garantía de la ejecución de las obras del Proyecto de construcción de 62 sepulturas de primera clase en el Cementerio de El Salvador.

Lo que se hace público, para general conocimiento, y a fines de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrán de ser interpuestas por escrito, en el término de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo de manifiesto, el expediente de su raron en el Negociado de Policía Urbana, de la Secretaría Municipal.

Oviedo, 28 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

##### Edictos

Se hace público que a partir del día 30 del actual mes de noviembre, se procederá al cobro del impuesto de voladizos, del año en curso.

El plazo de pago voluntario será de cuarenta días naturales, a partir de la fecha.

Los que no realicen el pago indicado, en el señalado plazo, sin más notificación se procederá por la vía de apremio.

Oviedo, 29 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

Por el presente se requiere a don Antonio Fernández Riestra, arrendatario del piso tercero, izquierda, A, de la casa número 22, del Grupo de Viviendas de Ventanielles, el que, según noticias e informes recogidos se ausentó de dicha vivienda, hallándose en la actualidad con su familia fuera de Oviedo, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, haga entrega en la Administración del Grupo aludido, de las llaves de acceso al piso referido, así como el que proceda a efectuar el abono de las rentas pendientes de pago.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Oviedo, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Alcalde.

#### DE PRAVIA

Aprobado por el Pleno Municipal expediente de habilitación, suplementos y reconocimiento de créditos por 89.546,56 pesetas, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 1962, se expone al público para reclamaciones a los efectos del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, por término de quince días hábiles.

Pravia, a 29 de noviembre de 1962. — El Alcalde.

### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MENENDEZ FERNANDEZ, Paulino, hijo de Ramón y Aurora, nacido en Almuña-Luarca, el 15 de mayo de 1935, casado, minero; comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial en sumario número 37 de 1962, por falsificación.

ALVAREZ ZARABOZO, Felipe, de 23 años de edad, soltero, ca-

marero, hijo de Saturnino y de Elena natural de Infiesto, vecino de lugar desconocido; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, con el fin de constituirse en prisión, pues así está acordado por resolución de fecha 17 de noviembre del corriente, dictada en sumario 86 de 1962, por estafa.

### Anuncios no Oficiales

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE BELMONTE DE MIRANDA

##### CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea Plenaria de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Belmonte de Miranda, para la reunión que tendrá lugar el día dieciséis de diciembre próximo, a las diez de la mañana en primera convocatoria, y a las diez y treinta en segunda, en la Sala de Juntas de la citada Entidad, para tratar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos:

Primero: Aprobación, si procede del acta anterior.

Segundo: Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1963.

Tercero: Fórmula de exacción de cuotas.

Cuarto: Asuntos varios.

Quinto: Ruegos y preguntas Belmonte de Miranda, 27 de noviembre de 1962. — El Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, José María González.

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE QUIROS (OVIEDO)

Por la presente se convoca a todos los miembros de esta Hermandad a Asamblea Plenaria, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 14 de diciembre de 1962, a las catorce horas en primera convocatoria, y a las quince en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 1963.

Ruegos y preguntas.

Imposición, con carácter general, de la derrama, sobre el líquido imponible por Contribución rústica y Pecuaria a razón del 3 por 100.

Lo que te traslado a los efectos indicados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Quirós, 25 de noviembre de 1962.—El Jefe de la Hermandad.

—:—

#### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE YERNES Y TAMEZA

##### CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los miembros de esta Hermandad a Asamblea Plenaria que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 10 del próximo mes de diciembre, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, cuyos asuntos a tratar son los siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación del Presupuesto para 1963.

3.º Forma de exacción de cuotas a base de Derrama.

4.º Ruegos y preguntas.

Tameza, a 27 de noviembre de 1962. — El Jefe de la Hermandad, Mario Rodríguez.

#### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

De conformidad con lo que dispone la base sexta de la escritura de emisión de Obligaciones hipotecarias de esta Sociedad, estampilladas 5 por 100, de fecha 23 de marzo de 1932, y con las formalidades que establece el párrafo segundo del artículo 130 de la Ley de 17 de julio de 1951, el día 7 del próximo mes de diciembre, a las once de su mañana, tendrá lugar el 30.º sorteo ordinario para la amortización de 940 títulos, en el domicilio social, Vía Layetana, números 3 y 3 bis, principal.

Las 17.230 Obligaciones actualmente en circulación se dividirán, para el acto del sorteo, en 1.723 lotes de diez Obligaciones cada uno, que serán representados por otras tantas bolas, de las cuales se extraerán del globo 94, en representación de las 94 decenas que se amortizarán.

La Sociedad publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y otros periódicos, los números de las Obligaciones que hayan sido amortizadas.

Barcelona, 27 de noviembre de 1962. — El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons.